

Servicio de Transportes 14.0.1.

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ÁREA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOTAXIS EN EL AÑO 2018.

El artículo 7 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias, en adelante LOTCC, establece que los Cabildos Insulares ostentan en materia de transporte por carretera las competencias que la legislación de régimen local les atribuya, así como las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto a la competencia material, el artículo 6.2) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en adelante Ley 8/2015, atribuye en su apartado d) a los Cabildos, competencias en materia de "Transporte por carretera, por cable y ferrocarril", que ejercerán, por aplicación del artículo 7 del mismo texto legal, "(...) bajo su propia responsabilidad, en el marco de las leyes y sin sujeción a directrices o instrucciones, generales o concretas, con cargo a recursos propios y conforme a los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos, así como de transparencia de toda la actividad insular".

Asimismo, el artículo 4.2.i y j) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias, establece que la intervención pública sobre los transportes por carretera deberá orientarse a la consecución de la utilización racional de los recursos públicos que se destinen a inversiones y al fomento de los transportes, debiéndose emplear en proyectos y actuaciones que ofrezcan la mayor viabilidad, rentabilidad social y menor impacto ambiental, así como la consecución de la máxima calidad y seguridad en la prestación de la actividad de transporte por carretera y la reducción del impacto y coste medioambiental.

En cuanto a las competencias transferidas, el Cabildo de Gran Canaria, en virtud de lo establecido en el artículo 2.10 del Decreto 159/1994, de 21 de julio, de Transferencias de Funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes, es competente para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en materia de transporte.

El objetivo perseguido con la aprobación de esta convocatoria se centra, a través de la colaboración y cooperación interadministrativa, en el establecimiento y, en su caso, la construcción de las infraestructuras de vehículos de servicios públicos discrecionales de viajeros por carretera y demás infraestructuras de apoyo a los transportes de ámbito insular. Asimismo, se pretende alcanzar la adecuación de las infraestructuras de los transportes a las necesidades de los mismos.

### PRIMERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se regirá, en lo no establecido en la misma, por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008, publicada en el BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008, (en

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	1/25
	=		1





Servicio de Transportes 14.0.1.

adelante OGSC), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RGS), las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018 y las restantes normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación.

#### **SEGUNDA. - OBJETO.**

La presente Convocatoria <u>tiene por objeto</u> establecer los principios que regulan la concesión de subvenciones destinadas al programa de mejora e instalación de marquesinas para el transporte escolar y para el transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis, en los municipios de Gran Canaria, para el año 2018.

<u>La gestión de estas subvenciones se realizará atendiendo a los principios</u> de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad no discriminación y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Quedan <u>expresamente excluidos del objeto de esta subvención</u> los proyectos de infraestructura relacionados con el transporte público regular de viajeros.

#### TERCERA. - CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se encuentra en fase de aprobación definitiva la modificación presupuestaria elevada al Pleno de la Corporación, bajo la modalidad de suplemento de crédito por importe de 149.177,17 €, dirigida a obtener la totalidad del crédito necesario para hacer frente a esta convocatoria.

El crédito presupuestario previsto para la Convocatoria, una vez aprobado el suplemento de crédito, es de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS, que se consignará en la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto General de la Corporación para el año 2018:

06290.442.762000118 denominada "A AYTOS. MEJORA INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE URBANO". Importe: 150.000,00 euros.

La resolución de la presente convocatoria quedará condicionada a la aprobación definitiva del suplemento de crédito analizado.

Este importe puede verse incrementado en los supuestos contemplados en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya aplicación a estas subvenciones no precisará de nueva convocatoria, siempre que la disponibilidad se produzca en un momento anterior a la resolución de concesión de las mismas.

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	2/25
	=		i





Servicio de Transportes 14.0.1.

#### **CUARTA.- BENEFICIARIOS.**

<u>Podrán ser beneficiarios</u> de las subvenciones reguladas en las presentes Bases los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria que no estén incursos en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 LGS y en la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones.

No podrán concederse nuevas subvenciones a los beneficiarios de subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria, pendientes de justificar, una vez vencido el plazo establecido para dicha justificación.

#### **QUINTA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.**

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se ejecuten en el periodo comprendido entre <u>01 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019</u> y se encuentren al menos en fase de reconocimiento de la obligación.

Las subvenciones se otorgarán únicamente con destino a financiar inversiones en obras de nueva instalación, adecuación, rehabilitación, mejora y renovación de marquesinas de titularidad municipal, destinadas al transporte escolar y al transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis.

La subvención concedida de acuerdo con las Bases de la presente Convocatoria se determinará en función del coste total de ejecución de la obra, incluidos los impuestos cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente, sin que en ningún caso pueda ser de cuantía superior al coste total del gasto o inversión a realizar, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o donaciones o patrocinios recibidos de personas físicas o entidades privadas.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Sólo serán subvencionables los costes directos relacionados con la ejecución de la obra.

			1
Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	3/25
	=		





Servicio de Transportes 14.0.1.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los gastos de reparación y mantenimiento de las paradas que estén en uso al entender que dichas actuaciones no pueden ser consideradas como inversiones.
- b) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- c) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- d) Los gastos de procedimientos judiciales.
- e) Los gastos de gestión en que incurra la entidad local (gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales y los periciales para la realización del proyecto y los de administración específicos).
- f) Los honorarios técnicos de redacción, ejecución y dirección de las obras cuando dichos trabajos hayan sido prestados por técnicos de la propia entidad local.

El beneficiario deberá **destinar el bien al fin para el que se concedió al menos cinco años**, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la LGS y la OGSC.

# SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN.

- 1. <u>Plazo</u>. El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Las Palmas. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo no serán valoradas, quedando fuera de la presente convocatoria.
- 2. Notificaciones al interesado. Las restantes notificaciones a los interesados, que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento, se practicarán mediante publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Área de Transportes y Movilidad, sita en la c/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, 1ª planta (Edificio Iberia), así como en la página Web de la Corporación Insular en la siguiente ruta de acceso (<a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/servicio-servicio-de-transportes">http://cabildo.grancanaria.com/-/servicio-servicio-de-transportes</a>), en cumplimiento de las exigencias de publicación establecidas en el artículo 45 1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP).
- 3. <u>Lugar de presentación.</u> Las solicitudes para participar en la convocatoria podrán presentarse en el Registro Desconcentrado nº 7, de esta Corporación, sito en la c/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, 1ª planta (Edificio Iberia), en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Bravo Murillo, nº 23 (accediendo por la C/ Pérez Galdós), Planta baja del Edificio Anexo a la Casa Palacio, así como por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **4.** La solicitud de subvención debidamente firmada **se formalizará mediante instancia** dirigida al Sr. Consejero de Área de Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria conforme al impreso normalizado confeccionado al efecto y que se une a

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	4/25





Servicio de Transportes 14.0.1.

esta convocatoria como **Anexo II** y que se podrá descargar en la página web del Cabildo de Gran Canaria (<u>www.grancanaria.com</u>).

- **5. Documentación.** Junto a la solicitud de subvención se acompañará la siguiente documentación:
  - 1) Memoria detallada de las actuaciones que se van a desarrollar con cargo a la subvención, conforme al impreso que se adjunta como Anexo IV, en la que se incluirá el coste desglosado de la misma, suscrito por el técnico municipal competente. En la descripción de las actuaciones que deberá incluirse en la memoria, se desarrollará el objeto, el número de proyectos solicitados o marquesinas, su localización geográfica, un resumen de la previsión de gastos de la actuación a desarrollar y una relación detallada de otras subvenciones o ayudas que se hubiesen solicitado con la misma finalidad, y cualquier otra circunstancia que se considere de interés para la evaluación de la solicitud, así como un orden de prioridad de otras actuaciones con su detalle y costes unitarios, para su aplicación en el supuesto de que se produzcan fondos sobrantes con motivo de falta de peticiones o incumplimiento de los requisitos en alguno de los solicitantes.
  - 2) <u>En el supuesto de que el gasto subvencionable supere la cuantía establecida para un contrato menor</u>: ofertas presentadas y memoria explicativa cuando la elección no recaiga en la oferta económica más ventajosa.
  - 3) Documentación general:
    - a) Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal del solicitante (CIF).
    - b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante legal (NIF).
    - c) Certificación del secretario de la entidad local, acreditativa de la representación legal del solicitante.
    - d) Declaración responsable, conforme al impreso que se adjunta como **Anexo III**, otorgada ante notario o funcionario público, en la que el solicitante acepta y está de acuerdo con todos y cada uno de los extremos a los que la misma se refiere.
    - e) Certificaciones expedidas por el órgano competente acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica, Hacienda Estatal y de obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de su cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	5/25





Servicio de Transportes 14.0.1.

- f) Documento acreditativo de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente a la parte de financiación propia (si existiera), de conformidad con la Base 9.5 de la OGSC.
- g) Documentación acreditativa de otras fuentes de financiación del proyecto.
- h) Detalle de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores (año 2017) conforme al impreso que se adjunta como **Anexo V**.
- **6.** Subsanación. Si la instancia de solicitud o los documentos que deben acompañarla carecieran de algún requisito esencial o fueran incompletos, el Cabildo de Gran Canaria lo pondrá de manifiesto, otorgándole al efecto un plazo de **cinco días naturales**, para subsanar los errores detectados o completar la documentación, transcurrido el cual, sin que lo hubiese hecho, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP.
- 7. <u>Efectos de la presentación de la solicitud</u>. La presentación de la solicitud generará los siguientes efectos:
  - a) La aceptación incondicional de las normas contenidas en la presente convocatoria.
  - b) La autorización al Cabildo para de Gran Canaria para solicitar de Agencia Estatal de la Administración Tributaria los certificados que sean necesarios, así como aquellos otros documentos indispensables para la instrucción del procedimiento.
  - c) Autorización al Cabildo para el tratamiento de datos personales, su conocimiento y comprobación de los datos que resulten necesarios, en los términos que pueda exigir la legislación de subvenciones, de conformidad con la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan.
  - d) Autorizar al Cabildo de Gran Canaria para divulgar las actuaciones subvencionadas.

#### SÉPTIMA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Por parte de la Consejería de Transportes y Movilidad y en aplicación del artículo 22 de la LGS, se ha realizado un reparto previo y provisional por Ayuntamiento de la dotación presupuestaria global que se destinará a estas subvenciones mediante la aplicación de un único criterio: el 100% de la dotación a partes iguales entre los 21 municipios. El reparto provisional resultante se contiene en el **Anexo I.** 

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	6/25





Servicio de Transportes 14.0.1.

La aportación del Cabildo se fijará como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, en el sentido previsto en el artículo 32.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fondos sobrantes. Para la adjudicación de las subvenciones convocadas, en el supuesto de que se produjeran fondos sobrantes, con motivo de falta de peticiones o incumplimiento de los requisitos en alguno de los solicitantes, el criterio que se usará para distribuir el crédito sobrante entre los solicitantes será el de asignar una actuación adicional a los municipios cuyas solicitudes hayan obtenido mayor puntuación tras la aplicación de los siguientes criterios de valoración, con un máximo de 7.142,85 € por municipio:

Número	Criterio	Puntuación
	Percepción de ayudas para la misma finalidad en convocatorias anteriores (año	Máximo
	2017):	30 puntos
	- Beneficiarios con más de tres subvenciones concedidas: 0 puntos.	
1	- Beneficiarios con tres subvenciones concedidas: 5 puntos.	
	- Beneficiarios con dos subvenciones concedidas: 15 puntos	
	- Beneficiarios con una subvención concedida: 20 puntos	
	- Beneficiarios no subvencionados con anterioridad: 30 puntos	
	Memoria detallada de actuaciones: Se valorará el nivel de detalle, claridad y	Máximo
2	fundamentación de la memoria presentada.	70 puntos

Si tras esta segunda adjudicación continuaran existiendo fondos sobrantes, se volverá a adjudicar una tercera actuación a los municipios cuyas solicitudes hayan obtenido mayor puntuación, tras la aplicación nuevamente de los criterios de valoración y límites de aportación analizados anteriormente.

Esta operación se repetirá hasta acabar con el crédito disponible en esta Convocatoria.

Los criterios de valoración antes referidos se utilizarán para establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas a efectos de selección de actuaciones adicionales a financiar con fondos sobrantes y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación del mismo.

Las solicitudes serán clasificadas por orden decreciente en base a la puntuación obtenida; a igualdad de puntuación, subsidiariamente será elegida la solicitud que más puntuación haya obtenido en el primer criterio de valoración; a igualdad de valoración en este criterio, al que más puntuación haya obtenido en el segundo criterio de valoración. En caso de que una vez aplicado estos criterios siguieran dos solicitudes igualadas en puntos, se tomará finalmente como criterio el orden en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro.

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	7/25
	=		





Servicio de Transportes 14.0.1.

#### OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión objeto de la presente convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto anterior.

El procedimiento a seguir será el establecido en las Bases 13ª a 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

<u>Instrucción.</u> La instrucción del procedimiento deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y conforme a los siguientes apartados:

- 1. Actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión el/la Jefe/a del Servicio de Transportes o funcionario en quien delegue. En el caso de ausencia, vacante o larga enfermedad, de alguno/a de ellos/as el Consejero de Área de Transportes y Movilidad designará, entre los funcionarios del grupo A1 de la Consejería el/los nuevos miembros que formarán parte del mismo.
- El Órgano Instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, pudiendo a tal efecto solicitar cuantos informes estime pertinente.
- 3. El Órgano Instructor emitirá informe de las solicitudes de subvención presentadas, indicando si se cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicho informe, junto con las solicitudes, se elevará al Órgano Colegiado para que proceda a la asignación de los importes correspondientes de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.
- 4. El Órgano Colegiado estará compuesto por tres funcionarios de carrera de esta Corporación que pertenecerán al Servicio de Transportes y tendrán conocimientos cualificados en la materia.
- 5. El Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Órgano Colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los beneficiarios propuestos mediante su publicación en la página Web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), concediéndose un plazo de cinco días naturales para comunicar su aceptación mediante modelo incorporado como <u>Anexo VI</u>, reformular la solicitud en los términos del artículo 27.1 LGS, o para, si lo estiman oportuno, presentar alegaciones.
- 6. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva. La propuesta de resolución definitiva, que no tendrá carácter de vinculante, se elevará al órgano competente para su resolución.

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	8/25





Servicio de Transportes 14.0.1.

7. En el caso de que existiesen alegaciones por parte de los interesados, se deberán resolver expresamente, debiendo notificar la decisión que a tal respecto se adopte junto con la resolución definitiva de la subvención. En este caso, los afectados tendrán un plazo de **cinco días naturales** desde la publicación para la aceptación.

### Resolución.

- 1) El órgano competente para la resolución del procedimiento será el Consejero de Área de Transportes y Movilidad. Asimismo, será competente para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la presente convocatoria, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario de la subvención.
- 2) Las subvenciones serán concedidas mediante Resolución del Consejero de Área de Transportes y Movilidad, que expresará la identidad de los beneficiarios a los que se concede la subvención, la cuantía y condiciones de la misma, así como la forma y requisitos exigidos para el abono y la forma y plazo de justificación.
- 3) Dicha resolución, que se notificará mediante su publicación en la página Web del Cabildo de Gran Canaria (<u>www.grancanaria.com</u>), manifestará expresamente, respecto al resto de las solicitudes, no incluidas en la relación la desestimación de las mismas.
- 4) <u>Plazo máximo de resolución y efectos del silencio.</u> La resolución de concesión de subvenciones, se dictará en el plazo máximo de SEIS MESES contados desde la fecha de publicación de la convocatoria. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la LGS y la Base 15ª de la Ordenanza General.
- 5) Recursos. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá efectuarse en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, requerimiento previo, o, en su defecto, interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme con los dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo; sin perjuicio de interponer cualquier otro que estimen procedente.

#### NOVENA. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

1) Dadas las características de los beneficiarios de las subvenciones, así como la naturaleza de las iniciativas objeto de subvención, el pago de las mismas se hará efectivo mediante abono anticipado, lo que supondría la entrega de fondos con

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	9/25





Servicio de Transportes 14.0.1.

carácter de a justificar, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

- 2) De conformidad con la Base 10ª de la OGSC las entidades beneficiarias de subvenciones están exoneradas de constitución de garantía al ser Administraciones Públicas.
- 3) El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que figure en el Alta a Terceros presentada por el solicitante.
- 4) No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Deberá aportarse nueva certificación o declaración, cuando la aportada con la solicitud de concesión haya superado el plazo de seis meses de validez.
- 5) **Plazo de ejecución.** El proyecto o inversión objeto de la subvención deberá ser ejecutado en su totalidad entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

#### DÉCIMA. - MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El beneficiario deberá solicitar del órgano concedente la aceptación de la modificación del proyecto, justificándolo adecuadamente y siempre que no se altere la finalidad de la subvención concedida ni se dañen derechos de terceros. La solicitud de modificación podrá presentarse hasta **UN MES** antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto. Transcurrido dicho plazo no será admitida a trámite la solicitud presentada.

#### UNDÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El beneficiario de la subvención queda sometido a las obligaciones señaladas en la Ordenanza de subvenciones y a las instrucciones complementarias que al respecto se dicten en la resolución de concesión.

Además, son obligaciones específicas del beneficiario:

- a) Acreditar los requisitos exigidos en las presentes bases, en la forma prevista por las mismas y someterse expresamente a sus disposiciones.
- b) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención.
- c) Justificar documentalmente la utilización de los fondos para los fines previstos, en los términos establecidos en esta convocatoria.
- d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, donaciones o cualquier otro ingreso concurrente con la misma actividad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección, así como al control financiero, que considere necesario el órgano concedente en relación con las subvenciones concedidas.

			1
Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		electrónica.
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4ngQ= <b>Página</b> 10/25		10/25
	=		





Servicio de Transportes 14.0.1.

- f) Deberá hacerse constar, cuanta publicidad y difusión se realice de la actividad subvencionada, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros que se trata de una actividad financiada por el Cabildo de Gran Canaria, debiendo figurar el anagrama de la Corporación insular, en cualquier material impreso que se elabore.
  - En este sentido en las infraestructuras objeto de subvención deberá instalarse en un lugar bien visible el anagrama del Cabildo, cuyo coste deberá ser incluido en el total de ejecución de la obra.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base Decimotercera de la presente convocatoria, así como en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la misma.

En caso de incumplimiento de estos requisitos, se entenderá incumplida la obligación de destino y será causa de reintegro.

### DUODÉCIMA. - JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

- 1. La Consejería de Área de Transportes y Movilidad abonará a los beneficiarios la cantidad objeto de la Resolución de concesión de conformidad con lo dispuesto en la Base novena.
- 2. El plazo de justificación, en aplicación de la Base 21.2, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, será de tres meses contados a partir de la finalización del plazo previsto para la realización de la actividad, es decir hasta el 01 de julio de 2019.
- 3. Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, a tenor de dispuesto en la Base 21ª punto 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y artículo 74 del RD 887/2006, la <u>Cuenta Justificativa con informe o certificado de Interventor</u> que deberá contener la siguiente información:
  - 1) <u>Una memoria de actuación justificativa</u> del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada por técnico competente.
  - 2) <u>Un informe o certificado del Interventor</u> en el que deberá acreditarse los siguientes extremos:
    - a) Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
    - b) Gasto total efectuado.
    - c) Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	11/25





Servicio de Transportes 14.0.1.

- d) Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.
- 3) <u>Carta de Pago de Reintegro</u> en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- 4) En el supuesto de contrato menor: Ofertas presentadas y memoria explicativa cuando la elección no recaiga en la oferta económica más ventajosa.
- 5) <u>Fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión</u> señalada en la Cláusula undécima apartado f) de esta subvención, denominado "Obligaciones del Beneficiario".

#### DECIMOTERCERA. - REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en la Base 23ª de la Ordenanza General y en la cuantía fijada en los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Los criterios de graduación a efectos de determinar las cuantías a reintegrar serán los siguientes:

## a. <u>Procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida en los siguientes</u> casos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento total del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- Incumplimiento parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto que fundamentan la concesión de la subvención siempre y cuando el cumplimiento por el beneficiario no se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y no se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la citada Ley 38/2003 y concretada en la cláusula undécima de estas subvenciones.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los <u>artículos 14</u> y <u>15 de la mencionada Ley 38/2003</u>, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas.
- ➤ Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que:

Código Seguro De Verificación:	: U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ== Fecha 04/12/2			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)			
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad			
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=			





Servicio de Transportes 14.0.1.

- Afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Incumplimientos distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

# b. <u>Procederá reintegrar la cuantía resultante de aplicar el porcentaje de incumplimiento a la subvención concedida, en los siguientes casos:</u>

- ➤ Incumplimiento parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto que fundamentan la concesión de la subvención, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.
- ➤ En los supuestos de justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- c. Procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada en el supuesto que el importe de la subvención concedida, de forma aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, en los términos del artículo 34 del RD 887/2006.

#### DECIMOCUARTA. - DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

De conformidad con el artículo 90 del RD 887/2006 pueden realizarse devoluciones voluntarias en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria, debiendo indicarse en el ingreso el nombre del beneficiario que efectúa el ingreso.

#### DECIMOQUINTA. - RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base anterior, el incumplimiento de las obligaciones previstas en esta convocatoria no eximirá a los beneficiarios de la responsabilidad exigible de conformidad con la normativa que sobre infracciones y sanciones administrativas en la materia se contiene en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **DECIMOSEXTA. - NORMATIVA APLICABLE.**

En lo no regulado en la presente Convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la misma, así como la Ordenanza

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ== Fecha 04/12/2			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)			
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad			
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ= <b>Página</b> 13/25			





Servicio de Transportes 14.0.1.

General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 del Cabildo de Gran Canaria.

#### **DECIMOSÉPTIMA. - ANEXOS.**

Se anexan a esta convocatoria los modelos de:

- ANEXO I: Reparto provisional resultante.
- ANEXO II: Solicitud de subvención.
- ANEXO III: Declaración Responsable
- ANEXO IV: Modelo de Memoria detallada de las actuaciones.
- ANEXO V: Declaración Responsable de las Subvenciones obtenidas con la misma finalidad
- ANEXO VI: Aceptación de la Subvención.

Estos documentos podrán descargarse en la Página Web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com.)

Código Seguro De Verificación: 04/12/2018 U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Normativa Firmado Por Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)

Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad

Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes Url De Verificación

https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=



Fecha

Página



Servicio de Transportes 14.0.1.

### ANEXO I. REPARTO PROVISIONAL RESULTANTE

MUNICIPIO	TOTAL
Agaete	7.142,85
Agüimes	7.142,85
Artenara	7.142,85
Arucas	7.142,85
Firgas	7.142,85
Gáldar	7.142,85
Ingenio	7.142,85
Mogán	7.142,85
Moya	7.142,85
Palmas de Gran Canaria (Las)	7.142,85
San Bartolomé de Tirajana	7.142,85
Aldea de San Nicolás (La)	7.142,85
Santa Brígida	7.142,85
Santa Lucía	7.142,85
Santa María de Guía	7.142,85
Tejeda	7.142,85
Telde	7.142,85
Teror	7.142,85
Valsequillo	7.142,85
Valleseco	7.142,85
Vega de San Mateo	7.142,85
	149.999,85

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ== Fecha 04/12/20			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)			
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad			
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=			





Servicio de Transportes 14.0.1.

ANEXO II. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
-----------------------------------

DATOS DEL SOLICITANTE				
Apellidos	Nombre			
Cargo	DNI			
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE				
Ayuntamiento	CIF			
Dirección				
Municipio	Código Postal			
EXPON	E:			
Que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de subvenciones destinadas al programa de mejora e instalación de marquesinas para el transporte escolar y transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis, y según acredita, reúne los requisitos solicitados y que acepta expresamente los términos de la citada convocatoria y de los requisitos y obligaciones que en ella se confieren.				
Que autoriza expresamente al Cabildo Insular de Gran Canaria a solicitar de otras Entidades Públicas o Privadas la información y datos sobre mi persona y la entidad que represento, necesarios para la tramitación, en cualquiera de sus fases, de la subvención o, en su caso, para la comprobación de los datos consignados en las declaraciones y demás documentación aportada por mi parte, incluso a través de medios telemáticos, todo ello de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.				
Que en virtud de cuanto queda expuesto,				
SOLICIT	Г <b>А:</b>			
La concesión de una subvención para destinarla a la financiación de la inversión definida en la documentación adjunta, afecta al programa de mejora e instalación de marquesinas para el transporte escolar y transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis, por un importe total de				
En				
El/La Alcalde/sa,				
Fdo.:				

### SR. CONSEJERO DE ÁREA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. -

AUTORIZO al Cabildo de Gran Canaria para solicitar el Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ== Fecha 04/12/20		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=		





Servicio de Transportes 14.0.1.

#### ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE

	N.I	T	г		
А	IN		Е.	м	ı

ı	DATOS DEL SECRETARIO/A	
	Apellidos	Nombre
ı		
ı	Puesto	Administración
ı		

#### COMPARECE

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Apellidos		Nombre		
Dirección			Código Postal	
Municipio	Provincia		DNI	

#### **EN NOMBRE Y REPRESENTACION**

DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA			
Ayuntamiento	CIF		

- 1) Que **ACEPTA** expresamente los términos de la citada convocatoria y de los requisitos y obligaciones que en ella se confieren.
- 2) Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones señaladas en el apartado 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los apartados 8, 9 y 10 de la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones, por lo que puede legalmente obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones.
- 3) Que no ha recibido ayudas o subvenciones para financiar la misma actuación de otras Consejerías del Cabildo de Gran Canaria, ni de sus Organismos Autónomos.
- 4) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de otra Administración, Ente público, entidades privadas o particulares. En caso contrario, hará constar las que haya solicitado y el importe de las subvenciones recibidas.
- 5) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria.
- 6) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Cabildo de Gran Canaria o de cualquier otra Administración Pública.

Lo que manifiesta ante fedatario público competente, con la expresa advertencia de incurrir en responsabilidad en caso de falsedad de la declaración y con la finalidad de justificar su cumplimiento ante el Cabildo de Gran Canaria.

En a	de de 2018.
Ante mí,	El/La Alcalde/sa,
Fdo.: El Secretario/a	Fdo.:

SR. CONSEJERO DE ÁREA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. -

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.	
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)			
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad			
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=		Página	17/25	





Servicio de Transportes 14.0.1.

### ANEXO IV. MEMORIA DETALLADA DE LAS ACTUACIONES

DATOS DE IDENTIFICACION	
FINANCIA	Consejería de Transportes y Movilidad
ORGANIZA	Ayuntamiento de

#### 1.- ACTUACIONES INICIALES EN BASE AL REPARTO PROVISIONAL ASIGNADO A CADA MUNICIPIO

#### 1. DETALLE DE ACTUACIONES INICIALES EN BASE AL REPARTO PROVISIONAL ASIGNADO

N° ACTUACION	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACION		COSTE	N° DE MARQUESINAS A INSTALAR
1				
2				
3				
		TOTAL [1]		

[1] El coste total no puede superar el importe de 7.142,85 euros.

N° ACTUACION	LOCALIZACION GEOGRAFICA (DESCRIPCION) [2]
1	
2	
3	

[2] Se deberá seguir el mismo orden que se establece en el cuadro anterior.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA.	
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RECURRIR A LA FINANCIACIÓN PÚBLICA.	

Código Seguro De Verificación:	: U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ== Fecha			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)			
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad			
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ= Página 1			18/25	





Servicio de Transportes 14.0.1.

3.	OBJETIVOS A CUBRIR	
1.	OBJETIVOS QUE PRETENDAN ALCANZAR	
2.	POBLACIÓN AFECTADA	
3.	RESULTADOS OBTENIDOS EN ACTIVIDADES SIMILARES EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	
4.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
1.	MEDIOS MATERIALES (ANALISIS DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN)	
2.	PLAZO DE EJECUCIÓN	
5.	PRESUPUESTO DESGLOSADO	
	T 4 PESUPSOS	
	5.1. RECURSOS	
	1. SUBVENCIÓN SOLICITADA	
	2. FINANCIACIÓN PROPIA	
	3. OTRAS SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	4. OTROS RECURSOS PRIVADOS	
	5. TOTAL RECURSOS	
	1.2. GASTOS E INVERSIONES	
	1. COMPRA DE MATERIALES	
	2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
	3. ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS	
	4. OTROS GASTOS	
	5. TOTAL GASTOS E INVERSIONES	
6	OTROS DATOS DE INTERÉS RELACIONADOS CO	ON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
1.	OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE	
	PUEDA SER RELEVANTE.	

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)			
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad			
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes			
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ= Página =			19/25	





Servicio de Transportes 14.0.1.

2.- ACTUACIONES ADICIONALES EN EL SUPUESTO DE EXISTENCIA DE FONDOS SOBRANTES CON MOTIVO DE FALTA DE PETICIONES O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN ALGUNO DE LOS SOLICITANTES (SE PRESENTARÁ UNA POR CADA ACTUACIÓN PROPUESTA)

ESCRIPCIÓN DE LA ACTUACION			
		COSTE	N° DE MARQUESINAS A INSTALAR
OCALIZACION GEOGRAFICA (DESC	CRIPCION) [3]		
CIÓN DE LA NECESIDAD			
ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ZAR LA ACTUACIÓN ITADA.			
ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RRIR A LA FINANCIACIÓN CA.			
A CUBRIR			
IVOS QUE PRETENDAN NZAR			
ACIÓN AFECTADA			
TADOS OBTENIDOS EN IDADES SIMILARES EN OCATORIAS ANTERIORES			
DES A DESARROLLAR			
OS MATERIALES (ANALISIS DEL O DE LA SUBVENCIÓN)			
) DE EJECUCIÓN			
	ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAR LA ACTUACIÓN ITADA.  ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA LA ACTUACIÓN ITADA.  ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RIR A LA FINANCIACIÓN CA.  A CUBRIR  VOS QUE PRETENDAN IZAR  CIÓN AFECTADA  ITADOS OBTENIDOS EN IDADES SIMILARES EN OCATORIAS ANTERIORES  DES A DESARROLLAR  DES MATERIALES (ANALISIS DEL DO DE LA SUBVENCIÓN)	ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CAR LA ACTUACIÓN TADA.  ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RIR A LA FINANCIACIÓN CA.  A CUBRIR  VOS QUE PRETENDAN IZAR  CIÓN AFECTADA  IADOS OBTENIDOS EN IDADES SIMILARES EN OCATORIAS ANTERIORES  DES A DESARROLLAR  SE MATERIALES (ANALISIS DEL DO DE LA SUBVENCIÓN)	IÓN DE LA NECESIDAD  ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA COLONITADA.  ICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RIR A LA FINANCIACIÓN CA.  A CUBRIR  VOS QUE PRETENDAN IZAR  CIÓN AFECTADA  ITADOS OBTENIDOS EN IDADES SIMILARES EN OCATORIAS ANTERIORES  DES A DESARROLLAR  DES MATERIALES (ANALISIS DEL DO DE LA SUBVENCIÓN)

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==		04/12/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)				
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad				
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes				
Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ= Página			20/25		
	=				





Código Seguro De Verificación:

Normativa Firmado Por

Url De Verificación

### **CONSEJERIA DE ÁREA DE** TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Servicio de Transportes 14.0.1.

3. TRES	OPOESTO DESGLO	JANDO		
5.1. F	RECURSOS			
1. 5	SUBVENCIÓN SOL	ICITADA		
2. F	FINANCIACIÓN PI	ROPIA		
3. (	OTRAS SUBVENCIO	ONES PÚBLICAS		
4. (	OTROS RECURSOS	PRIVADOS		
5. 1	TOTAL RECURSOS			
5.2. (	GASTOS E INVERS	ONES		
1. (	COMPRA DE MAT	ERIALES		
2. (	CONTRATACIÓN I	DE SERVICIOS		
3. /	ACTIVIDADES SUE	CONTRATADAS		
4. (	OTROS GASTOS			
5. 1	TOTAL GASTOS E	NVERSIONES		
6. OTRO	OS DATOS DE INIT	ERÉS RELACIONADOS A	S CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
o. OTK	JS DATOS DE INT	ERES RELACIONADOS (	S CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
	OTRA INFORMACI PUEDA SER RELEV	ÓN ADICIONAL QUE ANTE.		
PUNTUA	CIÓN TRAS LA		ICIONAL A LOS MUNICIPIOS CUYAS SOLICITUDES HAYAN OBTENIDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE VALORACIÓN * <u>(A CUMPI</u>	
NÚMERO	PUNTUACIÓN MÁXIMA		CRITERIO	
1	30 PUNTOS	Beneficiario Beneficiario Beneficiario Beneficiario Beneficiario	das anteriores para la misma finalidad en la convocatoria 2017: rios con más de tres subvenciones concedidas (0 puntos) rios con tres subvenciones concedidas (5 puntos) rios con dos subvenciones concedidas (15 puntos) rios con una subvención concedida (20 puntos) rios no subvencionados con anterioridad (30 puntos)	
* A cumpi	limentar por la d	administración conce	cedente.	
•		Memoria detallada d		
2	70 PUNTOS	Se valorará el nivel o	de detalle, claridad y fundamentación de la memoria presentada.	
			21	25

U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==

Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes



Página

21/25



Servicio de Transportes 14.0.1.

# ANEXO V. DECLARACION RESPONSABLE DE LAS SUBVENCIONES OBTENIDAS CON LA MISMA FINALIDAD (convocatoria 2017)

DATOS DEL SECRETARIO/A			
DATOS DEL SECRETARIO/A Apellidos	Nombre		
Puesto	Adminis	tración	
COMPARECE	•		
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTA	NTE		
Apellidos	Nombre		
Dirección	l .	Código Postal	
Municipio	Provincia	DNI	
EN NOMBRE Y REPRESENTACION			
DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTAI	DA	CIF	
Ayuntamiento		CIF	
<b>DECLARA BAJO SU RESPONSAI</b> 1Que con anterioridad a la so subvenciones para la misma final	olicitud de la subvención obje	o de esta convocatoria, ha obtenid ntinuación:	o otr
1Que con anterioridad a la so subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con		o otr
1Que con anterioridad a la so subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con		o otr
1Que con anterioridad a la so subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año Actuación	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con		o otr
1Que con anterioridad a la so subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con		o otr
1Que con anterioridad a la so subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con		o otr
1Que con anterioridad a la se subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año Actuación Ubicación geográfica Entidad Otorgante	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con		o otr
1Que con anterioridad a la se subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a coi MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la so subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año Actuación Ubicación geográfica Entidad Otorgante Cuantía de la Subvención	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a coi MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la se subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a coi MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la se subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a coi MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la se subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a coi MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la si subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación Ubicación geográfica Entidad Otorgante Cuantía de la Subvención Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año Actuación Ubicación geográfica Entidad Otorgante Cuantía de la Subvención	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a coi MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la se subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a coi MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la sisubvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con MISMA FINALIDAD MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la si subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación Ubicación geográfica Entidad Otorgante Cuantía de la Subvención Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año Actuación Ubicación geográfica Entidad Otorgante Cuantía de la Subvención	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con MISMA FINALIDAD MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la si subvenciones para la misma final SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con MISMA FINALIDAD MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la sisubvenciones para la misma final  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con MISMA FINALIDAD MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la sisubvenciones para la misma final  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con MISMA FINALIDAD MISMA FINALIDAD		o otr
1Que con anterioridad a la sisubvenciones para la misma final  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica  Entidad Otorgante  Cuantía de la Subvención  Importe Total  SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA Año  Actuación  Ubicación geográfica	olicitud de la subvención obje lidad, tal y como se detalla a con MISMA FINALIDAD MISMA FINALIDAD		o otr



U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	22/25
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciente de la Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo (En Funciones)  Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad  Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma e Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo (En Funciones) Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes



SUBVENCIÓN OBTENIDAD PARA LA MISMA FINALIDAD

Fdo.: El Secretario/a

### CONSEJERIA DE ÁREA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Servicio de Transportes 14.0.1.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Actuación		
Ubicación geográfica		
Entidad Otorgante		
Cuantía de la Subvención		
Importe Total		
•	ante fedatario público competento caso de falsedad de la declaración.	e, con la expresa advertencia de incurrir en
E	īn	de de 2018.
A	Ante mí,	El/La Alcalde/sa,

SR. CONSEJERO DE ÁREA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. –

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	23/25





Servicio de Transportes 14.0.1.

## DATOS DEL SOLICITANTE Apellidos Cargo DNI EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CIF Ayuntamiento Dirección Municipio Código Postal

ANEXOVI. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (se presentará uno por cada subvención concedida)

	EXPONE:	
la Consejería de Transpo destinadas al programa discrecional de viajeros	sta de resolución provisional correspondiente a ortes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria de mejora de las infraestructuras de transpo en vehículos autotaxis en el año 2018, que s , por la presente acepta la sub € para realizar la actuación	a los Ayuntamientos de Gran Canaria orte escolar y de transporte público e ha publicado en la página Web de ovención propuesta por el importe de
dicha propuesta.		_
En	a de	de 2018.
	El/La Alcalde/sa,	
	Fdo.:	

## SR. CONSEJERO DE ÁREA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. -

24 | 25

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	24/25





Servicio de Transportes 14.0.1.

**<u>DILIGENCIA.</u>** - Para hacer constar que el presente Borrador de Bases de Subvenciones y sus Anexos, de 25 folios, ha sido aprobado por Resolución del Consejero de Área de Transportes y Movilidad nº... de... de noviembre de 2018.

### POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

P.D. (Decreto nº 56 de 9/07/15) El Jefe de Sección Administrativa II

Código Seguro De Verificación:	U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ==	Fecha	04/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Elisa Morales Marrero - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo (En Funciones)		
	Juan Francisco Trujillo Marrero - Consejero/a de Area de Transportes Y Movilidad		
	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U9ifuUmgiuEPWvEZbV4nGQ=	Página	25/25

